



Proceso:  
**CONTRACTUAL**  
Formato:  
CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2022-01-05

Página 1 de 13

**1. OBJETO:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UN (01) ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PÚBLICO, DERECHO ADMINISTRATIVO O DERECHO PROCESAL PARA BRINDAR APOYO EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE HACE PARTE EL MISMO, COADYUVANDO AL AVANCE DE LOS PROCESOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.”


Bogotá D.C. enero de 2022

Proyectó:



Abogado **RICARDO GUERRERO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:



Abogado **RICARDO GUERRERO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



## 2. IDENTIFICAR Y DESCRIBIR LA NECESIDAD

El Fondo Rotatorio de la Policía, en cumplimiento de sus procesos misionales, en especial en la defensa de los intereses de la entidad en los diferentes despachos judiciales, con ocasión de las demandas incoadas en contra de la entidad o favor de la misma, por el desarrollo de los trámites administrativos que se derivan de su misión, y con ánimo de tener seguridad jurídica en sus actuaciones administrativas, disminuir el riesgo judicial, institucional y prever controversias, considera necesario contratar los servicios profesionales de un abogado especializado en derecho administrativo con el fin para brindar apoyo eficiente, eficaz y efectivo, a la Oficina Asesora Jurídica, actuando como apoderado judicial en aras de defender los intereses de la entidad en los procesos judiciales en los que deba hacerse parte la misma; con el fin de que a través de su conocimiento y experiencias contribuyan a la buena marcha y ejecución de los mismos.

Para el debido y oportuno desarrollo de los procesos misionales que adelanta el Fondo Rotatorio de la Policía a través de sus diversos grupos, dentro de los términos y condiciones de sus clientes externos e internos, se requiere del apoyo intelectual de profesionales en el área de derecho, quienes acorde con su experticia en derecho administrativo, responsabilidad contractual y extracontractual, brinden apoyo eficiente, eficaz y efectivo a la Oficina Asesora Jurídica actuando como apoderado judicial en aras de defender los intereses de la entidad.

De otra parte, el Grupo Talento Humano del Fondo Rotatorio de la Policía certificó que dentro de su planta de personal no cuenta con profesionales en derecho con experiencia en el litigio en derecho administrativo, responsabilidad contractual y extracontractual y frente a sus obligaciones se ve abocado a demandar la contratación de un abogado especializado en derecho administrativo.

Además, la complejidad que exige la actividad administrativa y en especial la defensa judicial de la Entidad, conlleva a la consecución por parte del Fondo Rotatorio de la Policía de profesionales en derecho, idóneos y experimentados, que asesoren con el conocimiento en derecho administrativo la defensa judicial actividad que se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica.


Actualmente dentro de la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Policía no se cuenta con los suficientes profesionales multidisciplinarios en la ciencia jurídica y con experiencia específica en la defensa judicial del Estado, que pueda encargarse como apoderado judicial para defender los intereses de la entidad en los diferentes despachos judiciales; de igual manera la Oficina Asesora Jurídica del FORPO se encuentra limitada en cuanto a la cantidad de personal profesional del derecho e imposibilitada materialmente en la atención adecuada de todos los procesos judiciales en los que actúa la organización, situación que fue evidenciada por la Oficina de Control Interno, en la auditoría realizada al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui" segundo semestre 2019, en la cual se configuro el hallazgo relacionado con lo siguiente:

*"En los poderes archivados en los expedientes, en los cuales han demandado a la entidad..., se registra que se les otorgó poder a los abogados... que se encuentran en el sistema inactivos y a la fecha no se encuentra laborando en la entidad..."*

### **Causa:**

...

**3- No disponer de un profesional que defienda la entidad en las diferentes etapas procesales.** (Negrilla y subrayado fuera del texto); por lo tanto, se hace necesario contratar por prestación de servicios profesionales de un abogado con idoneidad y experiencia en derecho administrativo, responsabilidad contractual y extracontractual, quien servirá de apoyo a la Oficina Asesora Jurídica actuando como apoderado judicial para defender los intereses de la entidad en las diferentes

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</p>	<b>Proceso:</b> <b>CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha: (Año-mes-día)</b> 2022-01-05
	<b>Formato:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA	
		Página 3 de 13

instancias judiciales, y coadyuvará a brindar seguridad jurídica con su asesoría y acompañamiento al desarrollo de las funciones de esta oficina.”

**3. INFORMACIÓN ADICIONAL**

**3.1. CONVENIOS PRINCIPALES:**

N/A

**3.2. OBJETO:**

N/A

**3.3. VALOR TOTAL DEL CONVENIO:**

N/A

**3.3.1. RECURSO ASIGNADO:**

N/A

**3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

N/A

**3.5. ACTAS Y MODIFICACIONES:**

N/A

**4. DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR**

**4.1. Objeto del Contrato:**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UN (01) ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PÚBLICO, DERECHO ADMINISTRATIVO O DERECHO PROCESAL, PARA BRINDAR APOYO EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE HACE PARTE EL MISMO, COADYUVANDO AL AVANCE DE LOS PROCESOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.”**

**4.2. Alcance del Objeto**

Se requiere contratar un (01) abogado especializado en Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Procesal con experiencia específica en defensa judicial para entidades públicas, en aras de defender los intereses del Fondo Rotatorio de la Policía, dentro del marco de las obligaciones contractuales, la cual aporte conocimiento y experiencia en el desarrollo de las competencias, facultades, funciones y actividades institucionales que se comprendan dentro del área del derecho administrativo, responsabilidad contractual y extracontractual y demás afines jurídicos; a efectos de imprimir seguridad jurídica a la actuación institucional, minimizar los riesgos en la actuación



**Proceso:**  
**CONTRACTUAL**

**Formato:**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Fecha: (Año-mes-día)

2022-01-05

Página 4 de 13

administrativa, prevenir controversias administrativas, jurídicas y jurisdiccionales a la entidad y contribuir a la optimización organizacional desde el plano jurídico.

#### 4.3. Especificaciones Técnicas del Contrato a Desarrollar

##### PERFIL REQUERIDO

- a) Profesional titulado en derecho (abogado) con especialización en Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Procesal.

Para la demostración del Perfil Profesional como abogado, deberá aportarse:

- Título Profesional como profesional en derecho o Abogado (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Título como Especialista en Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Procesal. (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional, expedido por la Rama Judicial.

##### IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

CARGO	DESCRIPCIÓN	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ABOGADO ESPECIALISTA)	PERFIL	Profesional Universitario titulado en <b>Derecho (Abogado) con especialización en Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Procesal</b> , orientado a la realización de actividades propia de su formación, como es garantizar la defensa judicial o extrajudicial del Fondo Rotatorio de la Policía ante los estrados judiciales y administrativos en el territorio nacional colombiano, con estudios terminados y graduado.
	TÍTULO UNIVERSITARIO	Abogado
	POSTGRADO	Postgrado mínimo dos (2) semestres.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Más de treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada en defensa judicial, con entidades estatales en Colombia.


##### Acreditación:

**General:** a través del diploma y acta de grado otorgados por la institución de educación superior.

**Específica:** a través de certificaciones y/o copia de contratos de prestación de servicios.

#### 5. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80120000 Servicios Legales	80121700 Servicios de responsabilidad civil
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80120000 Servicios Legales	80121704 Servicios legales sobre contratos

	<b>Proceso:</b>	<b>CONTRACTUAL</b>	Fecha: (Año-mes-día)
	<b>Formato:</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	2022-01-05
			Página 5 de 13

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado para la contratación por prestación de servicios profesionales especializados, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.480.000,00)** por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar durante de la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR POR DÍA	VALOR MENSUAL	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	PROFESIONAL ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO, DERECHO ADMINISTRATIVO O DERECHO PROCESAL.	\$ 156.000,00	\$ 4.680.000,00	ONCE (11) MESES	\$51.480.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$51.480.000,00</b>

### 6.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No. SIIF		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UN (01) ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PÚBLICO, DERECHO ADMINISTRATIVO O DERECHO PROCESAL, PARA BRINDAR APOYO EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE HACE PARTE EL MISMO, COADYUVANDO AL AVANCE DE LOS PROCESOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		

### 6.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Rotatorio de la Policía.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD	MES	VALOR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
80121700 80121704	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO, DERECHO ADMINISTRATIVO, O DERECHO PROCESAL, PARA APOYAR AL PROCESO ASESORÍA LEGAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	Contratación directa	ENERO	\$51.480.000,00

## 7. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía pagará al contratista, el valor del contrato, en honorarios mediante mensualidad vencida y/o proporcional al servicio prestado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previo cumplimiento de los requisitos y entrega de documentos, así: **1) UN PAGO PARCIAL**, correspondiente a los días ejecutados por la fracción del mes de enero de 2022, a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía Única. **2) DIEZ PAGOS MENSUALES**, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de dos mil veintidós (2022), por valor cada uno de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS**



**OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000,00) MONEDA CORRIENTE. 3) UN PAGO PARCIAL FINAL**, correspondiente a los días ejecutados por la fracción del mes de diciembre de 2022, hasta completar los once meses correspondientes al plazo dispuesto en el contrato; estos pagos incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con su naturaleza jurídica y régimen tributario.

No obstante lo anterior, los pagos y el plazo de ejecución se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo cual será verificado por el supervisor del contrato, con el propósito de determinar objetivamente los días laborados y el pago a realizar. De llegarse a presentar una terminación anticipada, el valor del contrato se pagará conforme al plazo proporcionalmente ejecutado.

**Nota 1:** los pagos mensuales corresponden a los meses desde el momento en que se perfeccione el contrato con vigencia de acuerdo a lo descrito anteriormente para cada contrato, con un plazo máximo de ejecución de 11 meses, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos.

- De llegarse a presentar una terminación anticipada, el valor se pagará conforme al plazo proporcionalmente ejecutado.
- El contratista deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial al Grupo de Adquisiciones y Contratos, ubicado en la Carrera 66ª N° 43-18 del Barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C., para su respectiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOP II.
- Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista en conjunto con el supervisor del contrato de aceptación de oferta deberá radicar la facturación en el Grupo Adquisiciones y contratos del FORPO, del primero (01) al veinte (20) de cada mes.
- Certificado de cumplimiento de los bienes y/o servicios, dada por parte del supervisor del contrato.
- Formato debidamente diligenciado de certificación de ingresos mensuales para trabajador independiente.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2013.
- Aportar certificación Bancaria y RUT, solo para el primer pago.

Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la ENTIDAD CONTRATANTE contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.

#### NOTAS:

Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

1. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
2. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Fondo Rotatorio contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.



3. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista deberá radicar la factura y demás documentos exigidos a la Oficina del Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía.
4. Para efectos del pago de los honorarios, el Contratista deberá informar al Grupo Adquisiciones y Contratos y Contabilidad del FORPO, en documento escrito, un tipo y número de cuenta bancaria y nombre de la Entidad a donde se le pueda efectuar el pago mediante consignación por giro.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales será por once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato por prestación de servicios se ejecutará en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, en la Carrera 66A N° 43-18, Edificio General Julio Arboleda de la ciudad de Bogotá D.C.

## 10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Corresponde a las responsabilidades que deben ser asumidos tanto por el contratante como por el contratista durante la ejecución del contrato.

### 10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 10.1.1. GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes Obligaciones Generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
3. EL CONTRATISTA se obliga a no cargar y/o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad del FORPO, software ilegales, en caso contrario asumirá la responsabilidad que de este hecho se derive.
4. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
6. Responder por la calidad y cumplimiento de los trabajos asignados.
7. No retirar, ni borrar de los equipos de la entidad los documentos producto de la ejecución del contrato, los cuales pasan a ser de propiedad de la entidad.
8. Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por el FORPO, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato.
9. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estima el FORPO.
10. En caso de incurrir el contratista en extravío, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el FORPO le haya prestado para el desarrollo del objeto contractual, deberá reportar dicho siniestro al Coordinador del Grupo de Logística y Archivo del FORPO.




11. Ejecutar el contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel nacional e institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.
12. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
13. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa escrita del Director General del FORPO.

#### 10.1.2. ESPECÍFICAS.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con el FORPO, las siguientes obligaciones específicas:

1. Brindar asesoría y acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, eficiente, eficaz y efectiva actuando como apoderado judicial en las diferentes instancias judiciales en aras de defender los intereses de la entidad.
2. Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran: (I) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (II) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (III) aportar y pedir pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (IV) diseñar las estrategias de defensa judicial apropiadas para las condiciones de cada actuación en particular, (V) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, (VI) contestar tutelas, diseñar y proponer estrategias, planes y acciones para el cumplimiento de sentencias y conciliaciones judiciales y extrajudiciales, atender derechos de petición, proyectar respuestas a los requerimientos elevados por las entidades judiciales.
3. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Fondo Rotatorio de la Policía como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.
4. Solicitar y archivar la información originada en cada una de las etapas, en procura que la entidad pueda revisar las condiciones del proceso judicial, tales como copias de actuaciones procesales, providencias judiciales, pruebas aportadas y practicadas y, en general cualquier información relevante para la supervisión y toma de decisiones.
5. Adelantar el trámite administrativo correspondiente para el pago de sentencias y/o conciliaciones, por los que la entidad haya sido condenada o haya conciliado.
6. Asesorar jurídicamente a la entidad en asuntos judiciales que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, a requerimiento del supervisor del contrato.
7. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, sus actuaciones y los trámites arbitrales a su cargo.
8. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los quince (15) días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
9. Diligenciar y actualizar las fichas técnicas que le sean asignadas por el administrador Ekogui, las cuales serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.
10. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</p>	<b>Proceso:</b> <b>CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha: (Año-mes-día)</b> 2022-01-05
	<b>Formato:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA	2022-01-05
		Página 9 de 13

11. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
12. Asesorar, conceptualizar y desarrollar las actividades pertinentes a efectos de minimizar los riesgos en la actuación administrativa de la entidad, evitar controversias administrativas, jurídicas y jurisdiccionales y daños antijurídicos y contribuir a la optimización organizacional desde el plano jurídico.
13. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad, asimismo, rendir información mensual de los trabajos asignados.
14. Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato conforme a la naturaleza de las funciones que le son contratadas.

### 10.1.3. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

1. Acatar los lineamientos de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo emitidos por el Fondo Rotatorio de la Policía, así como dar cumplimiento a la normatividad en la materia.
2. El contratista presentará al supervisor del contrato, el soporte de pago de la seguridad social vigente de los funcionarios o contratistas a su cargo y que desarrollen la actividad contractual contratada. Este documento será aportado con los demás requisitos de pago.
3. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
4. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo del FORPO.
5. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
6. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
7. Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad frente a la emergencia sanitaria por Covid19, establecidas por el Fondo Rotatorio de la Policía y del Ministerio de Salud y la Protección Social.

### 10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del objeto, LA ENTIDAD adquirirá para con el contratista, las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al contratista, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las solicitudes y peticiones del Contratista en sus actividades.
4. Asumir los impuestos, así como los demás tributos a su cargo.
5. Asignar un supervisor a través del cual la entidad CONTRATANTE mantendrá comunicación permanente y directa con el contratista.
6. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

### 11. MULTAS Y SANCIONES

- **MULTAS.-** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o



**Proceso:**  
**CONTRACTUAL**

**Formato:**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Fecha: (Año-mes-día)

2022-01-05

Página 10 de 13

caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución del mismo y que se encuentre a su cargo.

- **PENAL PECUNIARIA.** - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del total contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado.
- **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, afectar la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva, conforme con el Parágrafo Único del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

## **12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO SUPERVISOR o INTERVENTOR**

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

### **12.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Corresponde a la Contratación Directa, toda vez que se requiere la contratación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9.

## **13. TIPO DE CONTRATO**


El contrato que se celebrará corresponde a una prestación de servicios profesionales.

## **14. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO**

La adjudicación del contrato se hará de **forma total**.

## **15. CRITERIO DE SELECCIÓN**

### **15.1. FACTORES HABILITANTES**

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</p>	<b>Proceso:</b> <b>CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha: (Año-mes-día)</b> 2022-01-05
	<b>Formato:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA	2022-01-05
		Página 11 de 13

### 15.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se indica la información y documentos necesarios que el proponente debe acreditar para la verificación, relacionada con la capacidad jurídica.

Requisitos generales para la **Persona Natural**:

- Formato único de Hoja de vida de la Función Pública (actualizada).
- Declaración de Bienes y Rentas en el formato de la Función Pública del DAFP (actualizada).
- Copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Constancia de no encontrarse en mora en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación a Fondo de Pensiones (si aplica).
- Constancia afiliación ARL o manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse al sistema de riesgos profesionales
- Certificación de que no tiene inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, conforme al artículo 8 de Ley 80 de 1.993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

**Nota:** el personal que labora o ha laborado en la entidad, actualizará la información en la entidad y en la plataforma del SECOP II, por lo cual los documentos que ya se encuentren en los archivos de la entidad y/o en la plataforma del SECOP II, no se requerirán.

### 15.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

1. Certificado Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
2. Certificación Bancaria (activa en SIIF).

### 15.1.3. EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### 15.1.3.1. PERFIL REQUERIDO

- a) Profesional titulado en derecho (abogado) con especialización en Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Procesal.

Para la demostración del Perfil Profesional como abogado, deberá aportarse:

- Título Profesional como profesional en derecho o Abogado (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).
- Título como Especialista en Derecho Público, Derecho Administrativo ó Derecho Procesal. (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional).



- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional, expedido por la Rama Judicial.

**15.1.3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA**

**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

CARGO	DESCRIPCIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ABOGADO ESPECIALISTA)	PERFIL Profesional Universitario titulado en Derecho (Abogado) con especialización en Derecho Público, Derecho Administrativo ó Derecho Procesal, orientado a la realización de actividades propia de su formación, como es garantizar la defensa judicial o extrajudicial del Fondo Rotatorio de la Policía ante los estrados judiciales y administrativos en el territorio nacional colombiano, con estudios terminados y graduado.
	TÍTULO UNIVERSITARIO Especialista.
	POSTGRADO Postgrado mínimo dos (2) semestres presenciales tiempo parcial.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Más de treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada en defensa judicial, con entidades estatales en Colombia.

**16. MATRIZ DE RIESGOS**

Para todos los efectos legales, se entienden atribuidos al Fondo Rotatorio de la Policía, únicamente aquellos riesgos que expresamente se le asignen en el presente contrato, y se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TREATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	APECTA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	PERSONA RESPONSABLE POR EL RIESGO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, desarrollados por los contratistas	Se retrasa el cronograma general y específico de la de los procesos de contratación que realiza la entidad.	2	2	4	Incrementa el valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Terminación del Contrato// plan de trabajo por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Dificulta la ejecución del proceso	Contratista/ supervisor	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo de los servicios.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión n.
2	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	El contratista no se presenta a la Entidad a realizar sus actividades	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	Incrementa el valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista (Salvo los riesgos propios del negocio)	Terminación del Contrato// plan de trabajo por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Dificulta la ejecución del proceso	Contratista/ supervisor	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo de los servicios/ cumplimiento de las actividades para la cual fue contratado	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión n.
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerirse una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato.	1	2	3	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición /Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no cubiertos	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los servicios por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión n.



NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL ROL DE SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL IMPACTO	CATEGORÍA	AFECTA LA EFECTIVIDAD DEL SERVICIO	PERSONA RESPONSABLE POR EL SERVICIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a cabo las actividades o producción, comercialización de productos, según normas sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	hasta el término de finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera

**17. GARANTÍAS**

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir del perfeccionamiento.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación a partir del perfeccionamiento del mismo.

**18. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**

El seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Jefe Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces o quien posteriormente se designe, para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 Ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 0154 de 2018 "Por la cual se modifica el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

CARGO	DIRECCIÓN	GRADO Y NOMBRES	C.C. No.	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Jefe Oficina Asesora	Cra. 66 A No. 43-18, Edificio Fondo Rotatorio de la Policía	Abog. Ricardo Guerrero Gomez	79.055.742	3185582201	<a href="mailto:ricardo.guerrero@forpo.gov.co">ricardo.guerrero@forpo.gov.co</a> <a href="mailto:Jefatura.ojuri@forpo.gov.co">Jefatura.ojuri@forpo.gov.co</a>

**19. RELACIÓN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS**

Anexo No. 01 ANÁLISIS DEL SECTOR